



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Enseñanza Militar

##### Nombramientos

Por aplicación del Decreto-Ley de 16 de junio de 1954 (D. O. núm. 123), se concede el ingreso en la Escala auxiliar del Arma de Artillería, con el empleo de alférez y antigüedad de 2 de julio de 1954, al que fue caballero alférez capete, hoy brigada, don Cristóbal Gorriiz Beraza, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

#### ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

##### Bajas

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el caballero suboficial cadete (sargento de Infantería) D. Rafael Sarmiento Béjar, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

##### INFANTERÍA

##### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros al coronel de Infantería D. Luis Boix Ferrer, en situación de retirado con residencia en esta plaza.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia al capitán de Infantería D. Fernando Usera Muñoz, con destino en el 22 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

##### Ascensos

Por reunir las condiciones previstas en el Decreto de 8 de mayo de 1939 (D. O. núm. 130), se concede el empleo de coronel, con antigüedad de 10 de septiembre de 1954, al teniente coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. José Andrés Gayón y Ruiz del Arbol, sin que esta concesión modifique los devengos reglamentarios que como Caballero Mutilado percibe en la actualidad, continuando

en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le correspondía.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

##### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «Al Mérito Interventor» al teniente coronel de Infantería D. Antonio Romaguera Barceló, con destino en el Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «Al Mérito Interventor» al comandante de Infantería D. Alfonso Abad Ponjean, con destino en el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «Al Mérito Interventor» al capitán de Infantería D. José Babe Aburto, con destino en la Escuela de Aplicación y Tipo de Infantería.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial» núm. 565), se confirma la concesión de la adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con dos rojas y una dorada posee al teniente auxiliar de Infantería D. José Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4, debiendo sustituir cinco barras rojas por otra dorada.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Situaciones

Por haber sido destinado a la Plana Mayor del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil (Pamplona) por Orden de 4 del actual (D. O. número 218) el teniente coronel de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Joaquín Bosch de la Barrera, el cual en su destino anterior se encontraba desempeñando el cargo de jefe de la Guardia Civil de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, cesa en la situación prevenida en el primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 9 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al comandante de Infantería (E. A.) don Vicente Luis Domínguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2

Capitán de Infantería (E. A.) don Pedro López Machuca.

Otro, D. Honorino Mielgo Rodríguez.

Teniente de Infantería (E. A.) don Enrique de la Guardia Lleo.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12

Capitán de Infantería (E. A.) don José Cid Rodríguez.

Teniente de Infantería (E. A.) don Tomás Zaforteza Sureda.

Otro, D. José Sánchez Oliva.

Otro, D. Guillermo Bennisar Lloret.  
Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y reunir las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1953 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo de teniente, a los capitanes de Infantería don Alberto Paños Martínez y D. Guillermo Martín Gallego, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Larache núm. 4, y D. Miguel Espallargues Santeja, de la Academia de Infantería, sin surtir efectos económicos por darse la circunstancia que determina el citado apartado para el cese de la pensión señalada.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y en las condiciones que determina el artículo segundo y el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1953 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril y 1 de septiembre de 1954, respectivamente, a los capitanes de Infantería D. Santiago González Arcandina, de la Melilla Jullifiana del Rif núm. 5, y D. Antonio Alemany Marín, de la Melilla Jullifiana del Quert núm. 6.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1954, al capitán de Infantería (E. A.) don Luis de la Villa Varo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y en las condiciones que determina su artículo segundo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1954, al capitán de Infantería D. Tomás Hurtado Raposo, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, conservando únicamente la mitad de la pensión señalada, como comprendido en el segundo párrafo del apartado c) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1953 (D. O. núm. 73).

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y reunir las condiciones que determina el apartado e) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan, a los oficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de diciembre de 1953

Teniente de Infantería (E. A.) don José Luengo Partearroyo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12. Anexa a la concedida por Orden de 27 de octubre de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 246).

A partir de 1 de febrero de 1954

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Gutiérrez Alba-Bustamante, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12. Anexa a la concedida por Orden de 9 de marzo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 58).

Otro, D. Jaime Abras Borrás, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 25 de febrero de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 50).

*A partir de 1 de abril de 1954*

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Sabino Gordillo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 27 de octubre de 1952 (D. O. núm. 246).

Otro, D. Laurentino Martínez Marcos, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 27 de octubre de 1952 (D. O. núm. 246).

*A partir de 1 de mayo de 1954*

Capitán de Infantería (E. A.) don Felipe Elizagárate Páramo, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 19 de mayo de 1952 (D. O. número 116).

*A partir de 1 de julio de 1954*

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Rodríguez Vidal, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 27 de octubre de 1952 (D. O. número 246).

Teniente de Infantería (E. A.) don Fermín Encamo Modanio, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12. Anexa a la concedida por Orden de 27 de octubre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 246).

*A partir de 1 de agosto de 1954*

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Camarero Miguel, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12. Anexa a la concedida por Orden de 31 de marzo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 80).

*A partir de 1 de septiembre de 1954*

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan López Utor, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 27 de octubre de 1952 (D. O. núm. 246).  
Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el Decreto de 15 de junio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

*A partir de 1 de mayo de 1954*

Brigada de Infantería D. Antonio Fernández Civantos, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

*A partir de 1 de junio de 1954*

Brigada de Infantería D. Amalio Crespo Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

*A partir de 1 de octubre de 1954*

Sargento de Infantería D. Vicente Muñoz Dorado, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Miguel Ortega Valderrama, del mismo.

Otro, D. Luis Martínez Baños, del mismo.

Otro, D. Francisco Martínez Alonso, del mismo.

Otro, D. Marcelino Domínguez Patrocinio, del mismo.

Otro, D. Jorge González Ibáñez, del mismo.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y reunir las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 20 por ciento del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, concedidas por las Ordenes que se consignan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

*A partir de 1 de marzo de 1953*

Brigada de Infantería D. Hilario de la Iglesia Bermejo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12. Anexa a la concedida por Orden de 29 de octubre de 1951 (D. O. número 246).

*A partir de 1 de marzo de 1954*

Sargento de Infantería D. Samuel Monteagudo Rodríguez, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 27 de octubre de 1952 (D. O. núm. 246).

*A partir de 1 de junio de 1954*

Sargento de Infantería D. Eudostio Gallego Bermejo, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 9 de marzo de 1953 (D. O. núm. 58).

*A partir de 1 de agosto de 1954*

Brigada de Infantería D. Santiago Barrasa San Millán, del Regimiento

Cazadores Montaña núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 27 de octubre de 1952 (D. O. núm. 246).  
Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2*

Sargento de Infantería D. Agapito Correa Cantero.

Otro, D. Marcial Esteban Soria.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12*

Sargento de Infantería D. Jacinto Cabo Ramos.

*De la Academia Militar de Suboficiales*

Caballero suboficial cadete D. José Bueno Figueredo.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1953, al sargento de Infantería D. Manuel Villares Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.  
Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 (R. O. núm. 76) y en las condiciones que determina su artículo segundo y el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo,

a partir de 1 de abril de 1954, al sargento de Infantería D. Fructuoso Suárez Vilar, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el 8 de octubre de 1954, el comandante de Infantería (E. C.) don José Gallego Ordóñez, de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 16 de julio de 1954 (D. O. núm. 161), pasan destinados con carácter voluntario al Grupo de Tiradores de Infantería número 1 los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan.

Brigada de Infantería D. José Vázquez Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. José Alfonso Hernández, del Batallón Lanzarote LIV.

Otro, D. Segismundo de la Fuente González, del Grupo de Regulares Mellilla núm. 2.

Otro, D. Belarmino Barreiro Castro, del Regimiento Infantería Tarragona número 43.

Sargento Infantería D. Manuel Martínez Rubio, del Grupo de Regulares del Rif núm. 8.

Otro, D. Manuel González González, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Otro, D. Basilio Galera Galera, del Grupo de Regulares del Rif núm. 8.

Otro, D. Albano Curiel Palenzuela, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

Otro, D. Abilio Toro Núñez, del Batallón Santa Cruz de Ifni LV.

Otro, D. Fernando Rodríguez Pareda, del Regimiento Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. José Jiménez Reyes, del Grupo Regulares del Rif núm. 8.

Otro, D. Fernando Mota Cansado, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. Irineo Llamas Vega, en la Base Mixta de Carros de Segovia.

Otro, D. Víctor Lirio Ciaurre, del Regimiento Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Antonio Chaparro Castillo, del Batallón Santa Cruz de Ifni LV.

Otro, D. José Ríos Blanco, del Grupo de Regulares del Rif núm. 8.

Otro, D. Eneas Ibáñez Hecce, del Batallón Santa Cruz de Ifni LV.

Otro, D. Manuel Varela Vilela, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Angel González Barreto, del Grupo de Regulares Larache número 4.

Otro, D. José Peñate Vega, del Grupo de Regulares del Rif núm. 8.

Otro, D. Vicente Lahuerta Guilloimia, de disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Salomón Díez Andrés, del Regimiento Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Manuel García Rodríguez, del Batallón Llerena L.

Otro, D. Rosendo Saavedra Fariñas, del Batallón Santa Cruz de Ifni LV.

Otro, D. Enrique Izquierdo Mata, del Batallón Independiente LIII.

Otro, D. Laureano Jiménez Sánchez, de disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Simón Martín, del Batallón Independiente LIII.

Otro, D. Juan Isaac Ross, del Regimiento Infantería Oviedo núm. 63.

Otro, D. Orentino Cid Babarro, del Batallón C. C. C. núm. 1.

#### Para el Batallón de Santa Cruz de Ifni núm. LV (Cuarto Tabor)

Brigada de Infantería D. Enrique García Llorach, del Regimiento Infantería Ultonia núm. 53.

Otro, D. Juan de la Vega Gil, de disponible en Canarias.

Otro, D. Manuel López Gallardo, del Batallón Llerena L.

Otro, D. Guillermo Sánchez Navarro, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Juan Terrero Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 6.

Otro, D. Antonio Valle Fernández, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Ildefonso Márquez Gil, del Batallón Independiente LIV.

Sargento de Infantería D. Antonio Batista Medina, del Batallón Independiente LIII.

Otro, D. Manuel Sosa Martín, de disponible en Canarias.

Otro, D. Fernando Velasco Hernández, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), rectificada por la de 2 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 203), pasan a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas en que actualmente se encuentran destinados, y en comisión a las Unidades de procedencia que se indican, los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan:

#### Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Brigada de Infantería D. Francisco Alonso Abrio.

Otro, D. Gregorio Arias Molina, Sargento de Infantería D. Antonio García Barrera.

Otro, D. Domingo Lamata Rodríguez.

Otro, D. Luis Jiménez Terrón.  
Otro, D. José Lebarbada Lorenzo.

#### Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Sargento de Infantería D. Juan Medina Martínez.

Otro, D. Feliciano Campos Fernández.

Otro, D. Fernando Álvarez del Villar.

Otro, D. Felipe Fernández Martín.

#### Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Sargento de Infantería D. Lorenzo Pagan Ontiveros.

Otro, D. Miguel Gómez de la Orden.

Otro, D. Pedro Payán Vera,  
Otro, D. José Ortiz Vera.

Otro, D. Gregorio Núñez Iglesia.

#### Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Sargento de Infantería D. Manuel Méndez Pájaro.

Otro, D. Angel Prieto Vicente.

Otro, D. Julián Lobo Bozas.

Otro, D. Luis Hernández González.

Otro, D. Félix Villar Varela.

Otro, D. Manuel Marco Segura.

Otro, D. Emilio Moreno Parrilla.

Otro, D. Rafael Quesada Arjona.

#### Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Sargento de Infantería D. Andrés Barona Herrera.

Otro, D. Justino Prieto Gil.  
Otro, D. Eugenio Vicente Saiz.  
Otro, D. Benito Garcés Barela.

#### Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Sargento de Infantería D. Aurelio Concejero Medavilla.

Otro D. Angel Martín García.  
Otro, D. Angel Luis Pérez.  
Otro, D. Francisco Romero Blancat.  
Otro, D. Manuel Sánchez Hernández.

**Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI**

Sargento de Infantería D. Domingo Lopez Sebastián.  
Otro, D. Aurelio García de Miguel.  
Otro, D. Victor Gadea Argibas.  
Otro, D. Mariano García Merino.  
Otro D. José Rodríguez Montero.  
Otro, D. Angel López Martínez.  
Otro, D. Luis Gallego García.  
Otro, D. Fernando Hermosilla López.  
Otro, D. Fructuoso Verde Huerga.  
Otro, D. Máximo Valcuende Macho.  
Otro, D. Federico Martínez Hujedo.

**Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII**

Sargento de Infantería D. Felipe Hernández González.  
Otro, D. Francisco Robledo Serna.  
Otro, D. Fermín Martín de Benito.

**Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII**

Sargento de Infantería D. Venancio Paredes Parbellas.  
Otro, D. Pedro Guibán Castro.  
Otro, D. Lino Canedo Tejo.  
Otro, D. Fidencio Blanco Tascón.  
Otro, D. Eduardo Núñez López.

**Al Grupo de Automóviles de la 3.ª Región Militar**

Sargento de Infantería D. Domingo Domínguez Granero.  
Otro, D. Rafael Rodríguez Molina.

**Al Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta**

Sargento de Infantería D. Mariano Casanova Arregui.

**Al Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla**

Sargento de Infantería D. Federico Hernández García.  
Otro, D. Rogelio Peláez Jiménez.  
Otro, D. Francisco Trujillo Domínguez.

**Al Batallón de Automóviles de Marruecos**

Sargento de Infantería D. Antonio Tirado Expósito.

**A la Base de Automóviles de la 5.ª Región Militar**

Sargento de Infantería D. Santiago Matute Irazubieta.

**A la Base de Automóviles de la 8.ª Región Militar**

Sargento de Infantería D. Gumersindo Pazos Senra.

**Al Grupo de Bases Móviles**

Sargento de Infantería D. Victoriano Darías Expósito.

**A la Base de Automóviles de Baleares**

Sargento de Infantería D. José Herrera Cobos.  
Otro, D. Pedro Domínguez Latorre.

**A la Base de Automóviles de Canarias**

Sargento de Infantería B. Juan Talavera Navarro.  
Otro, D. Juan Fernández Bonilla.

**A la Base de Automóviles de Tetuán**

Sargento de Infantería D. Manuel García Fernández.

**A la Jefatura de Automóviles de Marruecos**

Brigada de Infantería D. Alfonso Fernández Castro.  
Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), rectificada por la de 3 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 203), pasan a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan:

Sargento de Infantería D. José Río Laguna, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Pedro Rubio Martínez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI, en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

**Escala de complemento**

**Ascensos**

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decre-

to de 17 de mayo de 1953 (D. O. número 116), se asciende al empleo de teniente de complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 1 da abril de 1950, al alférez de dicha Escala y Arma D. José García Ezeurdiá, continuando en la situación de disponible en que actualmente se encuentra en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

**CABALLERIA**

**Recompensas**

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 (C.B. O.º núm. 76) y reunir las condiciones que determina el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 737), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de teniente coronel, al coronel de Caballería D. José López Pascual, jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1, sin surtir efectos económicos por darse las circunstancias que determina el citado apartado para el cese de la pensión señalada.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 (C.B. O.º núm. 76) y reunir las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, al capitán de Caballería D. Melchor Ossuna Pontes, del séptimo Depósito de Sembrantes, sin surtir efectos económicos por darse la circunstancia que determina el citado apartado por el cese de la pensión señalada.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5

de marzo de 1954 (C. O. núm. 76), y en las condiciones que determinan el artículo 2.º del mismo y el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1954, al teniente de Caballería D. Manuel Blanco Valencia, de la Mezalla Jafiana de Melilla núm. 2, quedando sin efecto la concesión por Orden de 6 de septiembre de 1954 (D. O. número 205).

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## ARTILLERIA

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148), y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado a los capitanes de Artillería D. Julio Villalobos Torres, jefe del Destacamento de la Instrucción Premilitar Superior de Las Palmas y D. Justo Rodríguez Agustín, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se señala, el personal de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Maestro armero D. Romualdo Lluquá García, del Regimiento de Artillería núm. 16, cumplió la edad reglamentaria el día 1.º de octubre de 1954.

Otro, D. Antonio Moreno Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, cumplió la edad reglamentaria el día 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Emilio Antón Llázn, de la Agrupación de Intendencia del Cuerpo de Ejército V, cumplió la edad

reglamentaria. el día 6 de octubre de 1954.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## INGENIEROS

### Pases al Segundo Grupo

Por cumplir la edad reglamentaria, el día 10 de octubre de 1954, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952, pasa al Segundo Grupo el coronel de Ingenieros (E. A.) don Luis Asensio Serrano, jefe del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, quedando disponible y a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1950 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se cita, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Con la antigüedad de 10 de octubre de 1954

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Santiago Cid Moreno, jefe del Parque Central de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante de Ingenieros (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, don Aurelio Cortecero Martínez, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Con la antigüedad de 17 de agosto de 1953

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Antonio Rivera Fernández, de la Jefatura de Transmisiones de Marruecos, en Marruecos (plaza de Ceuta).

Con la antigüedad de 10 de octubre de 1954

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Juan Velasco Francisco, del Regi-

miento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Con doña Pilar Cavallé Ferré, al capitán de Ingenieros (E. A.) don Miguel Iribarren Negro, en situación de supernumerario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Con doña María Jesús Etxegaray Camino, al teniente de Ingenieros (E. A.) don Serafín Sánchez Domínguez, con destino en la Agrupación de Transmisiones núm. 6.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## INTENDENCIA

### Disponibles

Queda sin efecto el pase a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar del comandante de Intendencia (E. A.) don Justo Caballero Ledesma, publicada por Orden de 15 de septiembre de 1954 (D. O. número 212), el que continuará destinado en el Patronato de Casas Militares.

Madrid, 9 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Vacantes de destino

Queda anulada la vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa (nueva creación), del Patronato de Casas Militares anunciada por Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 211).

Madrid, 9 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

**SANIDAD MILITAR****Destinos**

He designado para director del Hospital Militar de Zaragoza al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Celedonio Sánchez Contreras, disponible en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Cesan en la comisión que desempeñan los oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quienes se incorporarán a su destino de plantilla:

Capitán médico D. José Ferrández Valdés, del quinto Depósito de Sementales, y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Otro, D. José Rivera Ramos, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de oficiales auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar anunciadas por Orden de 16 de septiembre próximo pasado (D. O. número 215), pasan destinados a los Cuerpos y Centro que se indican, los que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS***A la Academia de Sanidad Militar*

Teniente auxiliar D. Miguel Muñoz Rojas, disponible en Marruecos y en comisión en la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

*A la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta*

Capitán auxiliar D. Juan Rodríguez Rivas, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

**FORZOSOS***A la Agrupación de Sanidad Militar número 1*

Teniente auxiliar D. José Perelra Pérez, disponible en la 2.ª Región

Militar y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 211) pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se indican los practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS***Al Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar*

Practicante de segunda D. Daniel Ruiz Mutuerverría, disponible en la 1.ª Región Militar.

*A la Academia de Artillería*

Practicante de primera D. Nazario Escalera Cortijo, disponible en la 5.ª Región Militar.

*A la Academia Militar de Suboficiales*

Practicante de primera D. Diego García Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar.

*A la Fábrica Nacional de Oviedo*

Practicante de primera D. Mariano Añas Fernández, del Hospital Militar de Oviedo.

*Al Hospital Militar Central «Gómez Ulla»*

Practicante de segunda D. Carlos Potous Romero, disponible en la 1.ª Región Militar.

*Al Hospital Militar de Cádiz*

Practicante de segunda D. José Dueñas de la Torre, disponible en la 2.ª Región Militar.

*Al Hospital Militar de Gerona*

Practicante de primera D. Antonio García López-Gil, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

*Al Hospital Militar de Burgos*

Practicante de primera D. Silos Bravo Díez, disponible en la 6.ª Región Militar.

Practicante de segunda D. Saturnino Rodríguez González, del Regimiento de Artillería núm. 25.

*Al Hospital Militar de La Coruña*

Practicante de primera D. Andrés Martín Nieto, del Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

*Al Hospital Militar de Palma de Mallorca*

Practicante de segunda D. Angel Rapado Martínez, disponible en Baleares.

*Al Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria*

Practicante de segunda D. José Cutilas Guino, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

*Al Hospital Militar de Tetuán*

Practicante de primera D. Juan Heredia Pérez, disponible en la tercera Región Militar.

*Al Hospital Militar de Villa Sanjurjo*

Practicante de segunda D. José Baena Añías, disponible en Marruecos.

*Al Regimiento de Infantería Zamora número 8*

Practicante de segunda D. Lorenzo Bejarano López, disponible en la 8.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Alava número 2ª*

Practicante de segunda D. Juan López Moreno, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 13*

Practicante de segunda D. Rafael Marcos González, disponible en la 6.ª Región Militar.

*A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares*

Practicante de segunda D. Francisco Quintero Sáenz de Sicilia, disponible en Baleares.

*Al Regimiento de la Red Permanente*

Practicante de segunda D. Angel Martín Martín, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

*Al Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife*

Practicante de segunda D. Manuel Ramos Nieto, disponible en Canarias.

**Al Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria**

Practicante de segunda D. Juan Méndez Mateo, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

**Al Regimiento de Artillería núm. 62**

Practicante de segunda D. Agustín Denis Bernal, disponible en la 4.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Artillería núm. 63**

Sargento practicante asimilado don Daniel Valle Valencia, del Hospital Militar de Burgos.

**Al Regimiento de Artillería núm. 73**

Practicante de segunda D. Eugenio del Aguila Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

**Al Taller y Parques de Automovilismo de la 6.ª Región Militar**

Practicante de segunda D. Hilario López Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 46.

**A la Agrupación de Intendencia número 7**

Practicante de segunda D. Félix Hernández González, disponible en la 7.ª Región Militar.

**FORZOSOS****Al Hospital Militar de Jaca**

Sargento practicante asimilado don Juan Valdívila Valle, de la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto número 7.

**Al Hospital Militar de Santiago de Compostela**

Sargento practicante asimilado don Lucio San José Benito, de la Jefatura de Sanidad de la 7.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 7.

**Al Hospital Militar de Mahón**

Brigada practicante asimilado don Fermín Pérez López, de la Jefatura de Sanidad de la 4.ª Región Militar y en comisión en el Hospital Militar de Barcelona.

**Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife**

Sargento practicante asimilado don Cristóbal Redondo Carvajal, de la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias, y en comisión en el Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV.

**Al Regimiento de Infantería Alcañtara núm. 33**

Sargento practicante asimilado don José Moya Benet, de la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar y en comisión en el Hospital Militar de Córdoba.

**Al Regimiento de Infantería Ebro número 56**

Practicante de segunda D. José Gómez Fernández, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la 1.ª Bandera Paracaidista del Ejército, continuando en dicha comisión.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1**

Sargento practicante asimilado don Alfonso Crespo León, de la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8**

Sargento practicante asimilado don Pablo Aparicio Salgado, de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11**

Brigada practicante asimilado don Agustín Rivas Maestro, de la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar y en comisión en el Hospital Militar de Burgos.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12**

Brigada practicante asimilado don Manuel Sinal Doece, de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 1.

**Al Regimiento de Artillería de Costa de Menorca**

Sargento practicante asimilado don Bartolomé Olmos Becerro, de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar y en comisión en el Hospital Militar de Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar anunciadas por Orden de 16 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 215), pa-

san destinados a los Cuerpos y Centro que se indican, los que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS****A la Academia de Sanidad Militar**

Sargento D. José Arndiz Alonso, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Otro, D. Constantino Gómez Cascajo, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

**A la Agrupación de Sanidad Militar número 2**

Sargento D. Juan Bolaños Romero, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en dicha Agrupación.

**A la Agrupación de Sanidad Militar número 3**

Sargento D. Martín Vázquez Rodríguez, disponible en la 1.ª Región Militar.

**A la Agrupación de Sanidad Militar número 6**

Sargento D. Mariano Benito Martín, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en dicha Agrupación.

Otro, D. Manuel del Arco Santiago, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en dicha Agrupación.

**Al Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar**

Sargento D. José Osuna Delgado, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Otro, D. Antonio Delgado López, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

Otro, D. Juan Lorite Lechuga, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

**Al Grupo de Sanidad Militar de Canarias**

Brigada D. Antonio Gómez Izquierdo, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Sargento D. Juan López Tirado, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

**A la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla**

Brigada D. Rafael Delgado Castro, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. José Teodoro Ortega, disponible en Marruecos y en comisión en dicha Agrupación.

**FORZOSOS***A la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta*

Sargento D. Bernardino Asenjo Rueda, disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Sanidad de dicha Región (para el Grupo I. Tetuán).

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 15 de septiembre próximo pasado (D. O. número 312), pasan destinados a los Cuerpos que se indican, los que a continuación se relacionan.

**VOLENTARIOS***A la Agrupación de Sanidad Militar número 5*

Cabo de Banda Justo Andren Pastor, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, Francisco Moraleda Moraleda, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

*Al Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar*

Cabo de Banda Blas Escribano Gallego, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

*Al Grupo de Sanidad Militar de Baleares*

Cabo de Banda Bernardo Hazañas Tabares, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

*A la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla*

Sargento maestro de Banda D. Manuel Palerm Costa, disponible en Baleares.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

**C. A. S. E.****Distintivos**

Con agregado a lo que determina la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial» núm. 565), se confirma la

concesión del distintivo de La Legión sin barras, al maestro ajustador del C. A. S. E. don Miguel Garrido Castillo, del Tercio Alejandro Farués, 4 de La Legión

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

**VARIAS ARMAS****Recompensas**

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se indica, a los jefes y oficiales, que a continuación se relacionan:

Coronel de Caballería D. José López Pascual, jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, de segunda clase.

Comandante de Infantería D. Guillermo Medina Lafuente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, de primera clase.

Capitán de Infantería D. José Sánchez Sánchez, de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, de primera clase.

Otro, D. Miguel Espallargues Sanja, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, de primera clase.

Otro, D. Santiago González Arcanada, de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, de primera clase.

Otro, D. Ramón Chasco Izeo, de la Mehal-la Jalifiana del Quert número 6, de primera clase.

Otro, D. Guillermo Martín Gallego, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4, de primera clase.

Otro, D. Alberto Paños Martínez, del mismo, de primera clase.

Otro, D. Tomás Hurtado Raposo, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, de primera clase.

Capitán de Caballería D. Melchor Ossuna Pontes, del séptimo Depósito de Sembradores, de primera clase.

Capitán médico D. Ricardo Puyol Casado, de la Mehal-la Jalifiana del Quert núm. 6, de primera clase.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y en las condiciones que determinan su artículo 2.º y el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1954, al capitán de Infantería D. Ramón Chasco Izeo y capitán médico D. Ricardo Puyol Casado, de la Mehal-la Jalifiana del Quert núm. 6.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Fructuoso Suárez Vilar, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Otro, D. Manuel Jiménez González, de la Mehal-la Jalifiana del Quert número 6.

Sargento practicante asimilado don José López Alhama, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Maestro armero D. Francisco Vega Martín, de la Mehal-la Jalifiana del Quert núm. 6.

Maestro guarnicionero D. Cleto Granados González, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Otro, D. Manuel Navalón Gago, de la Mehal-la Jalifiana del Quert número 6.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76), y en las condiciones que determinan su artículo 2.º y el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de abril de 1954, a los suboficiales y personal del Cuerpo

po Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Manuel Jiménez González, de la Mehal-la Jalifiana del Quert núm. 6.

Sargento practicante asimilado don José López Alhama, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Maestro armero D. Francisco Vega Martín, de la Mehal-la Jalifiana del Quert núm. 6.

Maestro guarnicionero D. Cleto Granados González, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Otro, D. Manuel Navalón Gago, de la Mehal-la Jalifiana del Quert núm. 6. Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Vacantes de destino

Se rectifica la Orden de 4 del actual (D. O. núm. 229), quedando modificada en el sentido siguiente:

#### Base de la 6.ª Región Militar

La vacante de teniente coronel anunciada será cubierta por concurso entre tenientes coroneles del Arma de Ingenieros, con título de Ingeniero.

#### Grupo de Bases Móviles

Queda sin efecto la vacante de comandante anunciada en dicho Grupo.

#### Base de la 5.ª Región Militar

La vacante de capitán anunciada para la Base citada, se entenderá que lo es para la Base de Parque y Talleres de Zorroza (Bilbao).

Madrid, 9 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Como consecuencia del ajuste de plantillas y de acuerdo con la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y las normas para el acoplamiento de las mismas, publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 134), y la de 15 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 211), se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las siguientes vacantes de jefe y oficiales de la Escuela activa, primer Grupo, de cualquier Arma, existentes en la Dirección General de Transportes y Unidad de Automovilismo que a continuación se relacionan:

### Dirección General de Transportes

Una de comandante, especialista de automovilismo.

Una de capitán, especialista de automovilismo, para la Escuela de Formación Profesional.

Una de teniente, especialista de automovilismo, para la Unidad de Tropa.

### Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Tres de teniente.

Se concede preferencia para cubrir estas vacantes, después de tenidas en cuenta las preferencias que señala la Orden de 15 de septiembre último (D. O. núm. 211), a las Armas que se indican para los empleos que también se determinan.

Comandantes: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros  
Capitanes: Infantería Artillería, Caballería e Ingenieros.

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegrama los residentes en Marruecos Baleares y Canarias.

Madrid, 9 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Distintivos

Con arreglo a la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el distintivo de Montaña y adición de barras a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

#### División de Montaña núm. 42

Comandante de Infantería D. Manuel Esteban Román, adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Francisco García San Gil, adición de seis barras verdes a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por dos doradas.

#### Regimiento Cazadores de Montaña número 1

Comandante de Infantería D. Luis Ruiz Mostany, adición de una barra verde a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

### Regimiento Cazadores de Montaña número 2

Teniente auxiliar de Infantería don Modesto Fernández Monroy, adición de una barra verde a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Muñoz Solís, adición de dos barras verdes a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

#### Regimiento Cazadores de Montaña número 11

Comandante de Infantería D. Cristóbal Rigo López de Tejeiro, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Pedro Sánchez Vizcarro, adición de una barra verde a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Angel Camarero Miguel, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Cuesta Delgado, adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Amalio Ribas Cereas, adición de una barra verde a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Capitán médico D. Julio Valduniel González, adición de cinco barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente de Infantería D. José Gayán Hernanz, adición de tres barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Luis Nevoa Vázquez, adición de una barra verde a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Luis del Pozo y Pujol de Senillosa, adición de una barra verde a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Alvarez Martín, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

#### Regimiento de Artillería núm. 29

Capitán de Artillería D. Antonio González Aller, adición de dos barras verdes a una de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. José Luis Martínez Parde, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería (E. G.) don Constancio Calvo Brun, adición de tres barras verdes a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Capitán auxiliar de Artillería don

Manuel Nieto Huertos, adición de dos barras verdes a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Teniente de Artillería D. Feliciano Rincón García, adición de una barra verde a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

*Regimiento Zapadores de Fortaleza número 1*

Capitán de Ingenieros D. Manuel Marzo Cabos, adición de una barra verde a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Quesada Yesares, adición de una barra verde a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Pascual Santiago Huertas, adición de tres barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Juan León Roch, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

*Agrupación de Intendencia núm. 4*

Comandante de Intendencia D. Erceliano Esteban Matilla, adición de una barra verde a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Capitán de Intendencia D. José Arriola Martín, adición de una barra verde a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

*Hospital Militar de Melilla*

Capitán médico D. Andrés Santos Fernández, adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 11 de octubre de 1934.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Con arreglo a la Orden de 16 de julio de 1928 (D. O. núm. 164), se concedo el distintivo de Montaña y adición de barras a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona:

*Regimiento Cazadores de Montaña, número 2*

Sargento de Infantería D. Lucio Ruiz Garrido, adición de una barra verde a tres de igual color que, con una dorada y el distintivo, posee.

Otro, D. Francisco González Gazo, adición de dos barras verdes a tres de igual color que, con una dorada y el distintivo, posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

*Regimiento Cazadores de Montaña número 11*

Brigada de Infantería D. Maturino de San Teodoro García, distintivo de Montaña con adición de una barra dorada y otra verde.

Brigada maestro de Banda D. Rafael Fernández Badillo, adición de una barra verde a otra de igual color que, con una dorada y el distintivo, posee.

Sargento de Infantería D. Carlos Díez Lorenzo, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Nicolás Viejo Sanmartín, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Víctor Ordóñez Martínez, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Miguel Yerpés Manteca, adición de una barra verde a tres de igual color que, con el distintivo, posee.

Otro, D. Eusebio Marín Fernández, adición de una barra verde a tres de igual color que, con el distintivo, posee.

Otro, D. Vicente Casares Marín, adición de una barra verde a tres de igual color que, con el distintivo, posee.

Otro, D. Sócrates Martín Baltasar, adición de una barra verde a tres de igual color que, con el distintivo, posee.

Otro, D. Camilo Timón Llorente, adición de una barra verde a tres de igual color que, con el distintivo, posee.

Otro, D. José Leiva Leiva, adición de una barra verde a otra de igual color que, con una dorada y el distintivo, posee.

Otro, D. Pedro Lara Tercero, adición de una barra verde a otra de igual color que, con una dorada y el distintivo, posee.

Otro, D. Antonio Martín Centeno, adición de una barra verde a tres de igual color que, con el distintivo, posee.

Otro, D. Dámaso Jiménez Martínez, adición de una barra verde a cuatro de igual color que, con el distintivo, posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Fernando Vivar Baena, adición de dos barras verdes a cuatro de igual color que, con el distintivo, posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Maestro armero D. Luis Noval Fernández, adición de cuatro barras verdes a tres de igual color que, con el distintivo, posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Eugenio Moreno Mesa, adición de cuatro barras verdes a tres de igual color que, con el distintivo, posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

*Regimiento Cazadores de Montaña número 12*

Brigada de Infantería D. Hilario de la Iglesia Bermejo, adición de tres barras verdes a cuatro de igual color que, con el distintivo, posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

*Regimiento de Artillería núm. 29*

Brigada de Artillería D. Antonio Utrilla Moreno, distintivo de Montaña con adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. Juan Martín Sanjuán, adición de una barra verde a una dorada que, con el distintivo, posee.

Maestro herrador D. Zacarías Martín Martín, distintivo de Montaña con adición de una barra dorada y otra verde.

*Regimiento Zapadores de Fortaleza número 1*

Brigada de Ingenieros D. José Arce González, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Crispín Rufino Juez Camarero, distintivo de Montaña con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Teudis Plaza Rames, adición de una barra verde a otra de igual color que, con una dorada y el distintivo, posee.

Otro, D. Antonio Gil Aragües, adición de cuatro barras verdes a tres de igual color que, con el distintivo, posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Sargento de Ingenieros D. Vicente Martín Álvarez, adición de una barra verde a otra de igual color que, con una dorada y el distintivo, posee.

Otro, D. Javier Zurillo Montañó, adición de una barra verde a tres de igual color que, con una dorada y el distintivo, posee.

Otro, D. Francisco Oterino Márquez, adición de tres barras verdes a cuatro de igual color que, con el distintivo, posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Mariano Lombraña Candelas, adición de una barra verde a otra de igual color que, con una dorada y el distintivo, posee.

Otro, D. Libertorio Torres Ferragut, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Jaime Rosello Remonell, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Maestro herrador D. Pedro Moreno Sastre, distintivo de Montaña con adición de una barra dorada y dos verdes.

*Agrupación de Intendencia núm. 4*

Brigada de Intendencia D. Lorenzo Ribera Perieas, adición de una barra

verde a otra de igual color que, con una dorada y el distintivo, posee.  
Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

**ADVERTENCIA.**—En la página 134 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los tenientes del Ejército que se relacionan.

**ADVERTENCIA.**—En las páginas 132 y 133 se publican seis Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil auxiliares del profesorado, que a continuación se relacionan, existentes en las Academias Regionales de Instrucción de dicho Cuerpo que también se consignan.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones de mando establecidas en el apartado segundo de la Orden de 7 de marzo de 1950 («Colección Legislativa» núm. 31), y sus instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más, para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, debiendo anticipar por telegrama estas Unidades las peticiones.

Tercera Academia Regional (Sabadell).—Una de brigada.

Primera Academia Regional (Madrid).—Una de sargento.

Madrid, 9 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada D. Modesto Echevarría Galparsoro, de en comisión en la 110 Comandancia, a la misma.

Sargento D. Manuel Vázquez Sánchez, de la 322 Comandancia, a la 111.

Otro, D. Sebastián Agustín Sanz, de en comisión, en el Parque de Automovilismo, al mismo.

Madrid, 9 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la Capitanía General de Baleares, en las condiciones que determina el Decreto de 13 de marzo del corriente año (D. O. núm. 67), el brigada de la Guardia Civil D. Manuel Figueruelo García, con destino en la 24 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 4 Tercio.  
Madrid, 9 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, por fin del mes actual, el sargento de la Guardia Civil don Julio Gutiérrez Requena, con destino en el 36 Tercio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1936.

Madrid, 9 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Que el brigada de complemento de Infantería D. Pablo Burillo Meseguer, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de reemplazo voluntario, pase a la de colocado, que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de cobrador en la entidad «Previsión Aragonesa, S. L.», con domicilio social en Zaragoza, calle Vista Alegre, núm. 4, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Que el sargento de complemento de Artillería D. Francisco Torres Castañeda, perteneciente a la Agrupación

Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de reemplazo voluntario, pase a la de colocado que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de inspector-enseñante del Patronato Militar de Enseñanza de Larache (Marruecos), fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Las aludidas entidades, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º de la indicada disposición, han solicitado los servicios de dicho personal de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y del artículo 5.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 94), queda clasificado para destinos de primera clase el brigada de complemento de Sanidad D. Pedro Siero Palomo, en situación de reemplazo voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en esta capital, que ha acreditado, mediante la necesaria documentación, hallarse en posesión de los estudios correspondientes a tal efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 10 de la Orden de esta Presidencia de fecha 21 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 94), se concede la situación de expectación de destino al teniente de complemento de Infantería D. Bernardino Solís Mateo, cesando en la de colocado en la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Salamanca, a la que pasó por Orden de 15 de agosto de 1954 («B. O. del Estado» número 199).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros ...

Exemos. Sres.: Queda rectificada la Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 31 de agosto próximo pasado («B. O. del Estado» núm. 252), en la que por error se le concedía la situación de reemplazo voluntario al brigada de complemento de Sanidad Militar D. José Ojeda Hernández, siendo así que debió decirse D. José Ojeda Martínez, sargento de complemento de la Compañía de Mar de Melilla, fijándosele su residencia en dicha plaza.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros ...

Exemo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» núm. 74) y de conformidad con lo preceptuado en la

Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de reemplazo voluntario, al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

#### Capitanes

Infantería.—D. Diego Escoriaza Bernal, del Grupo Regulares Larache número 4, fijando su residencia en Cádiz.

#### Tenientes

Artillería.—D. Jerónimo Ferrer Oliver, del Regimiento núm. 23, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

#### Brigadas

Infantería.—D. Mateo Cano del Moral, de la Caja de Recluta núm. 26, fijando su residencia en Ubeda, Jaén).

Caballería.—D. Jacinto Adán Colorado, del Regimiento Cazadores Villaviciosa núm. 14, fijando su residencia en Piedrabuena (Ciudad Real).

Caballería.—D. Juan Navas Sánchez, del Regimiento Cazadores Villaviciosa núm. 14, fijando su residencia en Madrid.

Artillería.—D. Antonio Perpiñá Perras, del Regimiento Costa Mallorca, fijando su residencia en Son Servera (Baleares).

#### Sargentos

Infantería.—D. Miguel Ferrer Herranz, del Regimiento Milán número 3, fijando su residencia en Avilés (Asturias).

Infantería.—(Prov.) D. Manuel López Cebollada, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5, fijando su residencia en Madrid.

La Legión.—D. Manuel Figueras Es-

tivariz, del Tercio Gran Capitán, 1, fijando su residencia en Pamplona (Navarra).

La Legión.—D. Juan Velasco Redondo, del Tercio Duque de Alba, 2 (banderín Aux. Reclut. de Burgos), fijando su residencia en Burgos.

La Legión.—D. Nicolás Delgado Gómez, del Tercio Duque de Alba, 2, fijando su residencia en Cádiz.

Artillería.—D. Francisco Vázquez Ferrero, del Regimiento de Costa de Cádiz, fijando su residencia en Huelva.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.

CARRERO

Exemo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 286.)

Exemos. Sres.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el brigada de complemento de la Legión D. José Carretero Sánchez cause baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, debiendo hacerse nuevo señalamiento de haberes por lo que respecta al destino civil que desempeña en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Linares (Jaén), según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 285.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Exemo. Sr.: En armonía con lo establecido en el artículo 33 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de 24 de julio de 1954, en que lo solicitó el interesado, del ex policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Daniel Prado

Díaz; el cual causó baja en el Cuerpo de referencia, a petición propia, con fecha 31 de agosto de 1946.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1954.

PÉREZ GONZÁLEZ

Exemo. Sr. Director General de Seguridad.

Exemo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto

de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 4 de julio de 1954.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de 15 de julio de 1954, en que lo solicitó el interesado, del ex cabo del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Francisco Ballesteros Merino, el cual fué separado del Cuerpo de referencia en virtud de expediente disciplinario, cuya separación se decretó con fecha 15 de diciembre de 1945.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1954.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto

de Clases Pasivas del Estado de 23 de octubre de 1926 y por haber cumplido la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de 20 de abril de 1954, en que lo solicitó el interesado, del ex policía armado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Antonio Carrascal Torres, el cual fué separado del Cuerpo de referencia, en

virtud de expediente disciplinario, con fecha 8 de enero de 1954.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1954.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 236.)

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Marruecos y Colonias

##### Delegación de Asuntos Indígenas

*Transcribiendo relación de aspirantes admitidos a realizar el séptimo curso de Intercentros de la Delegación de Asuntos Indígenas*

##### Tenientes de Infantería

Don Mariano Capez Fuentes, del Gobierno del Africa Occidental Española.

Don Rafael Berruero Quinonero, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta.

Don Hermenegildo García Briones, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legion.

Don Daniel Hazañías Cuadra, del Grupo Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Don Rafael Alvargonzález Leste, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia.

##### Tenientes de Artillería

Don José Luis Sueiras Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Don Mario Benítez Aragón, del Grupo de Artillería de Costa.

Don Lorenzo Bélyver Marín, del Batallón de Automóviles de Marruecos, primera Compañía.

Don Aureliano Juaneos Sáenz Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Don Epifanio Borreguero García, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Don Valentín Lázaro Tomás, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Don Marcelino García Lamas, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3. 72 Batería.

Don Bernabé Pallares Orell, del Regimiento de Artillería de Costa de Palma.

Don Antonio García Oñate, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Don Cayetano Gómez Hernández, del Grupo Independiente de Artillería Ant. III.

Don Pablo Angulo de Simón, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Don Diego Cleriguini de Tapia, de la 3ª Base Móvil de Parque y Talleres de Automovilismo.

Don Mauricio Prieto de las Heras, del Regimiento de Artillería núm. 41.

##### Tenientes de Ingenieros

Don Ricardo Pieltain Moreno, del Regimiento de la Red Permanente y S. E. Transmisiones.

Don Agustín Rodríguez de Mondelo Vivar, de la Agrupación de Transmisiones Comandancia General de Melilla.

##### Profesiones Civiles

Don Miguel Palacios Reardón, licenciado en Derecho.

Don Manuel Colera Giménez, Estudios Superiores de Interpretación.

Don Francisco Barceló Sicilia, profesor mercantil.

Don Rodolfo Beltrán Ballester, licenciado en Derecho.

Don José Antonio Escalante Sánchez, licenciado en Derecho.

Don Roberto Lacalle Ausín, perito electricista.

Don Francisco Navas Navas, licenciado en Ciencias Políticas y Económicas.

Don Julio Herrero Antolín, licenciado en Derecho.

Don Manuel Alfonso Robles Castillo, licenciado en Derecho.

Don Juan Ignacio Cadira Jausana, licenciado en Derecho.

**Suplicantes que serán llamados caso de que se produzca alguna vacante por renuncia o falta de incorporación de alguno de los relacionados**

##### Tenientes de Artillería

Don Buenaventura Quevedo García, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Don Alfonso Torres Cascaño, del Regimiento de Artillería núm. 21.

##### Profesiones Civiles

Don Ramón Ledesma Rodríguez, licenciado en Derecho.

Don José Luzón Márquez, licenciado en Filosofía y Letras.

Nota.—Todos los señores admitidos definitivamente deberán efectuar su presentación en la Secretaría Oficial de la Delegación de Asuntos Indígenas, a las diez horas del próximo día 15 del actual.

Tetuán, 5 de octubre de 1954.

(Del B. O. del Estado núm. 234.)

## AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

## SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, n.º 21)

Pesetas

### OBRAS

«Curso de interpretación fotográfica». Nueva edición, con numerosas fotografías ... ..	125,00
«Bailén» y la cabeza de puente española, 1808-1948. (Encuadernado en piel.) Por el Major General Charles A. Willoughby ... ..	70,00
«Bailén» y la cabeza de puente española. (1808-1948. (Encuadernado en tela.) Por el Major General Charles A. Willoughby ... ..	45,00
«Normas provisionales para la construcción de puentes de circunstancias». Orden circular de 6 de junio de 1953 (D. O. núm. 131) ... ..	16,00
«Reglamento para la ejecución de las marchas y reposo de las Tropas». Orden circular de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147) ... ..	4,45
«Reglamento táctico de Infantería». Tomo I-A. (Unidades de Carros de Combate.) O. C. de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147) ... ..	5,00
«Normas provisionales para el empleo de la Caballería». Tomo II, 1.ª parte. O. C. de 28 de julio de 1953 (D. O. núm. 167) ... ..	6,75
«Normas provisionales para el tiro con granadas de mano P. O. 1.ª y P. O. 2.ª 2.ª edición) ... ..	2,95

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacerse los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe, cuando esto se haga anticipadamente.

### «DEVOCIONARIO DEL SOLDADO»

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

### PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 4,50 pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 9 de junio de 1954, D. O. núm. 140) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 5 de la «Colección Legislativa» del presente año.

Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

## SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL ... ..	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

## EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado ... ..	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

## ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio, se ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesta y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. I.» núm. 201), o directamente. Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, a número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.